CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/01/2025 - 23:21:14
Recibo No. S001218925, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5GQYbGYq2f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA FUNDED
Nit : 900053483-6
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502717
Fecha de inscripción: 26 de octubre de 2005
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 4A 7 85 - Rodadero reservado
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : funded.col@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3158327473
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 4320818

Dirección para notificación judicial : CRA 4A 7 85 - Rodadero reservado
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : funded.col@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de octubre de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2005, con el No. 5121 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA LA REINTEGRACION INFANTIL DEL CARIBE-FRIICA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundacion para la reintegracion infantil del caribe, friica tendra como objeto: A. Propender porque los derechos de los ninos y las ninas prevalezcan sobre los derechos de los demas. B. Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los ninos y ninas de la region caribe que presentan discapacidades mentales, sensitivas y motoras. C. Fomentar y aplicar a travez de terceros procesos

---

formativos que respondan a sus necesidades educativas especificas. D. Velar por su rehabilitacion integral, fisica, emocional, mental y espiritual de estos ninos y de sus familias. E. Impulsar y orientar sobre actividades ludicas, recreativas y culturales y promover intercambios de estas manifestaciones. F. Propender por la formulacion de politicas publicas para este sector. G. Coadyuvar en la asistencia legal y juridica para la prestacion de los servicios, derechos y beneficios para esta poblacion infantil. H. Conocer, difundir y aplicar avances cientificos, tecnologicos y de organizacion para la reintegracion de esta poblacion. I. Fomentar la investigacion y la actualizacion de teorias, practicas y experiencias nuevas en el campo de la rehabilitacion. J. Impulsar organizaciones comunitarias para el rescate y la preservacion de los derechos de estos ninos. K. Propender por la creacion de espacios ocupacionales y laborales para estos ninos en los diferentes sectores productivos del pais. L. Organizar brigadas de salud e intercambios con medicos y especialistas de otras partes que trabajen para el sector. M. Promover tratamientos terapeuticos, cirugias y rehabilitacion si asi lo requieren los ninos segun cada diagnostico. N. Asesorar sobre pre- Tratamientos operatorios especificos para los diferentes diagnosticos. O. Concertar, proponer, desarrollar y administrar proyectos de beneficio comun, sin animo de lucro, para beneficio de los ninos, ninas, adolescentes y sus familiares; asi como para la cualificacion de los profesionales medicos, terapeutas, pedagogos, formadores y gestores culturales que trabajen para el sector. P. Generar y establecer estrategias de gestion, pedagogias, comunicacion, investigacion y participacion infantil y juvenil que propicien el desarrollo, el sostenimiento y la proyeccion nacional e internacional de friica. Q. Adquirir cualquier titulo y poseer los bienes muebles e inmuebles que requiera para el ejercicio de sus actividades. R. Propender por el desarrollo humano del equipo de trabajo de friica. S. Ofrecer servicio de consultoria a entidades publicas y/ o privadas en temas relacionados con la planeacion, gestion y desarrollo social. T. Propender por la recuperacion y conservacion de los recursos y medio ambiente. U. Realizar programas y proyectos que beneficien a la poblacion vulnerable de nuestra comunidad como son: Ninos, jovenes, adulto mayor, madres comunitarias mujer cabeza de hogar y poblacion desplazada en las diferentes actividades sociales, culturales, politicas, recreativas, ludicas, artisticas, deportivas, artes manuales. V. Organizacion de eventos y encuentros comunitarios. W. Fomentar expresiones de arte y cultura y aprovechamiento del tiempo libre entre ninos, jovenes, adultos mayores y poblacion desplazada. X. Capacitar a las familias para mejorar su calidad de vida y concientizarlo de convivir pacificamente a traves de las diferentes herramientas pedagogicas. Y. Contratar personal docente, administrativo y servicios generales para realizar sus funciones en las entidades publicas y/o privadas del orden municipal, departamental y nacional. Z. Suministro de materiales educativos: Didacticos, mobiliarios(pupitres, tableros, sillas, escritorios, estantes, etc.), Laminas didacticas, bibliotecas escolares, comunitarias y tecnologicas, libros, cartillas, enciclopedias, kit escolares (cuadernos, lapices, sacapunta, borrador, moral, cartucheras, colores, plastilina, crayolas, temperas, reglas, etc.), Utiles escolares en general. Auditoria e interventoria a empresas en servicios educativos, de salud. Y sus fines especificos son: 1. Hacer uso de los diversos mecanismos de participacion ciudadana, comunitaria y de control social de la gestion publica. 2. Contraer obligaciones. 3. Condenar obligaciones, transigir conciliar y en general utilizar medios autorizados de terminacion anticipada de conflictos. 4. Dar o recibir dinero en mutuo, administrar recursos, adquirir, enajenar, gravar, limita, administrar o arrendar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos, importar y exportar, capacitar y en general celebrar contratos de mandatos, concesiones, prestacion de servicios, consultoria, asesoria, asi como realizar otros actos y operaciones que sean necesarias y convenientes para el desarrollo del objeto, para la adecuada administracion de la fundacion y para manejar, invertir y hacer productivo su patrimonio de manera eficiente a fin de lograr sus proyeccion en el panorama nacional. 5. Participar en la creacion o constitucion de otras entidades o empresas de cualquier naturaleza juridica, excepto sociedades de tipo de las colectiva, o tomar parte en las existentes, cundo se trate de entidades asociativas de grado superior o de cobertura institucional mas amplia que la de la fundacion, o cuando su objeto sea complementario al de la fundacion, o necesario, util, conveniente a esta para apoyar, facilitar, financiar, ampliar o complementar el desarrollo de sus actividades. Atender ninos, ninas y adolescentes en programas de alimentacion escolar matriculados en las instituciones educativas del territorio nacional. Preparar, suministrar", distribuir alimentos, racion servida, refrigerios, complementos alimentarios y efectuar entrega en punto al consumidor nal. Prestar servicio de catering. Paragrafo: La fundacion no puede actuar como fiadora, avalista ni garante a ningun titulo de obligacion de sus miembros ni de terceros. La compra y venta de alimentos perecederos y no perecederos, utiles de aseo y menaje. Comercializacion de articulos de menaje de cocina, equipos de cocina, electrodomesticos, lenceria, articulos de aseo y varios, consultoria, asesoria y estudios ambientales, suministro de cartillas ambientales, afiches, folletos y revistas y publicidad en general.

Formulacion de proyectos ambientales, recuperacion de cuencas hidrografica, caracterizacion biofisica, reforestacion, formulacion de proyectos rurales

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: Son funciones de la junta directiva: 1. Señalar dentro del marco de la orientacion y politicas generales fijadas por la asamblea general de miembros, politicas, lineas de accion, planes, programas y proyectos, encausados a cumplir el objeto de la fundacion y a proyectarla. 2. Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la fundacion. 3. Delegar en el representante legal o en cualquier otro funcionario de la fundacion, las funciones que estime convenientes. 4. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuya cuantia es ilimitada. 5. Convocar por escrito a la asamblea general de miembros a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. 6. Presentar a la asamblea general de miembros los informes que este le solicite. 7. Examinar, cuando lo tenga bien, los libros de contabilidad, actas y demas libros que lleva la fundacion. 8. Tomar las decisiones que no correspondan a otro organo de la fundacion. 9. Darse su propio reglamento y expedir los reglamentos de admision de miembros, de sanciones y demas a que haya lugar, conforme a estos estatutos o a las decisiones de la asamblea general. 10. Decidir sobre la admision o exclusion de miembros asociados de la fundacion, en relacion con lo cual puede crear un comité para efectuar el estudio preliminar, sin que su concepto sea de obligatoria aceptacion, y aplicar las sanciones cuya competencia se haya asignado. 11. Crear, modificar o reorganizar la estructura administrativa de la fundacion, necesaria para su buen funcionamiento. El representante legal de la fundacion es el presidente. Funciones del presidente. 1) Presidir las sesiones de la junta directiva. 2. Velar con arreglo de las pautas trazadas al respecto por la junta directiva, por el cumplimiento de las politicas, planes, programas y proyectos de la fundacion. 3) Suscribir las actas de las reuniones de la junta directiva. 4) Las especiales que le señale la asamblea general o su propio reglamento. 5) Representar a la fundacion ante terceros y ante las distintas entidades publicas y privadas. 6) Representar legalmente a la fundacion, para operaciones, actos o contratos cuya cuantia es ilimitada. Ademas tendra otras funciones: 1. Representar legalmente a la fundacion para operaciones, actos o contratos cuya cuantia es ilimitada. 2. Representar a la fundacion ante terceros y ante las distintas entidades publicas y privadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2024-02 del 22 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024 con el No. 31325 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	OSCAR FERNANDO GONZALEZ FLOREZ	C.C. No. 91.157.449
VICEPRESIDENTE	DEISY LORENA VALENCIA ROMAN	C.C. No. 1.087.989.717

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 2024-02 del 22 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024 con el No. 31326 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO	OSCAR FERNANDO GONZALEZ FLOREZ	C.C. No. 91.157.449

JUNTA DIRECTIVA

SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DEISY LORENA VALENCIA ROMAN	C.C. No. 1.087.989.717
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAIRO RAMON ORTEGA PALOMINO	C.C. No. 12.564.462

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2024-02 del 22 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024 con el No. 31327 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ORIETTA VICTORIA LOPEZ OYAGA	C.C. No. 1.082.977.811	254462-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 18 de marzo de 2007 de la Asamblea Ordinaria	6617 del 02 de mayo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 23 de julio de 2007 de la Asamblea Extraordinaria	6929 del 26 de julio de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2008-01 del 26 de marzo de 2008 de la Asamblea Extraordinaria	7636 del 28 de marzo de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 16 de marzo de 2009 de la El Comerciante	8683 del 16 de marzo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 13 de enero de 2011 de la El Comerciante	10522 del 13 de enero de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 03 de enero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	10599 del 04 de febrero de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2013-02 del 16 de septiembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	13210 del 16 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 29 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	15639 del 01 de marzo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: G4761

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.748.100,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

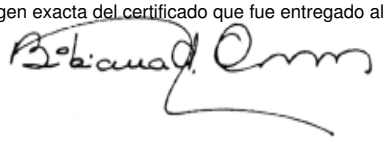
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****